CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA

ACUERDO No. 0065

(Noviembre 25 de 2022)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ACUERDO DE DERECHOS PECUNIARIOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023 DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA CENDA

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992, artículo 29, literal g) las instituciones de Educación Superior son autónomas para arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que el Artículo 122, parágrafo 1 de la mencionada Ley, las instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios de que trata este artículo y aquellos destinados a mantener un servicio médico asistencial.

Que de acuerdo al Estatuto General de la Corporación Universitaria Cenda, articulo 44 literal h) es función del Consejo Directivo determinar el valor de todos los derechos pecuniarios que por razones académicas puede exigir la Institución.

Que el IPC del año corrido definido por el DANE (noviembre 1 de 2021 - octubre 31 de 2022) es del 12.2%, la Corporación Universitaria CENDA propone un incremento Derechos Pecuniarios del 10% para el año 2023 atendiendo la caracterización de la población estudiantil y con el claro objetivo de favorecer su permanencia en la Institución.

Que, para los Programas de Ingeniería Administrativa, Trabajo Social, Marketing y Negocios Internacionales y Creación Escénica, no se incrementará y se mantendrá la matrícula con valores 2022, esto debido a que son programas nuevos y como parte del posicionamiento se decide no incrementarlos.

Que en reunión del Consejo Directivo llevada a cabo el día noviembre 25 de 2022, fue expuesta la propuesta de incremento de los Derechos Pecuniarios a fijar para el 2023, como consta en el acta No 098.

ACUERDA:

Artículo 1°: Establecer los siguientes valores pecuniarios para el año 2023.

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS	VALOR 2023
INSCRIPCIONES PREGRADO	107,400
INSCRIPCIONES POSGRADO	160,450
SEGURO ACCIDENTES PREG	69,000
SEGURO DE ACCIDENTES POSG	69,000
DUPLICADO CARNET *	17,250
CERTIFICADOS VARIOS PREG	14,800
CERTIFICADOS VARIOS POS	14,800
CERTIFICADO CONTENIDO PROGRAMA POR MATERIA PREG	14,800
CERTIFICADO CONTENIDO PROGRAMA POR MATERIA POS	14,800
CERTIFICADO CONTENIDO PROGRAMA PENSUM COMPLETO*	319,750
CERTIFICADO CON PROMEDIO POR SEMESTRE *	14,800
DERECHOS DE GRADO PREGRADO ORDINARIO	672,800
DERECHOS DE GRADO PREGRADO EXTEMPORANEO	806,150
DERECHOS DE GRADO PREGRADO PRIVADO	806,150
DERECHOS DE GRADO POSGRADO	740,700
DERECHOS DE GRADO EXTEMPORANEO POSGRADO	886,400
DERECHOS DE GRADO POSGRADO PRIVADO	886,400
VALIDACIONES	114,650
DUPLICADO DIPLOMA *	187,650
HOMOLOGACIONES	88,850
SUFICIENCIAS (CADA CREDITO ACADEMICO)	88,850
SUPLETORIOS	88,850
CURSO NIVELATORIO	1.650.000

*Estos valores aplican tanto para los programas de pregrado como posgrado.

Artículo 2°. No incrementar el Valor del Seguro de Accidentes para el año 2023. Por tanto, todos los estudiantes de la Corporación deberán cancelar por seguro estudiantil-accidentes, un valor de Sesenta y Nueve mil pesos Mcte. ($ 69.000), junto con el pago de los derechos de matrícula establecidos en el Artículo 4° del presente Acuerdo, en concordancia con lo estipulado en el parágrafo 1o, del artículo 122 de la Ley 30 de 1992.

Artículo 3°. El valor de matrícula Extraordinaria se incrementará según lo estipulado en el Reglamento Estudiantil, Capítulo III, artículos 21 y 22.

Artículo 4°. Establecer los siguientes valores de matrícula para los Programas Académicos que ofrece CENDA, para el año 2023 así:

1. VALORES DE MATRÍCULA COMPLETA.

1.1 PROGRAMA TECNOLÓGICO

PROGRAMA	VALOR MATRICULA 2023	VALOR MATRICULA 2023 EXTRAORDINARIA 10% VALOR DE ORDINARIA*
Tecnología en Entrenamiento Deportivo	2,616,550	2,878,205

*Aplicado ya el incremento

1.2 PROGRAMAS PROFESIONALES

PROGRAMA	VALOR MATRICULA 2023	VALOR MATRICULA 2023 EXTRAORDINARIA 10% VALOR DE ORDINARIA *
Licenciatura en Educación Física. Recreación y Deportes	2,940,900	3,234,990
Danza y Dirección Coreográfica	4,153,300	4,568,630
Licenciatura en Educación Artística y Artes Escénicas	2,807,150	3,087,865
Marketing y Negocios Internacionales	3,451,100	3,796,210
Creación Escénica	4,706,100	5,176,710
Trabajo Social	3,608,000	3,968,800
Ingeniería Administrativa	4,287,750	4,716,525

*Aplicado ya el incremento

1.3 PROGRAMAS DE POSTGRADO

PROGRAMA	VALOR MATRICULA 2023	VALOR MATRICULA 2023 EXTRAORDINARIA 10% VALOR DE ORDINARIA*
Especialización en Deporte y Desarrollo Social	3,681,200	4,049,320
Especialización Infancias y Juventudes	3,850,000	4,235,000

*Aplicado ya el incremento

Artículo 5°. Para efectos del pago de la matrícula por el sistema de créditos académicos. se registrará según el Reglamento Estudiantil. ajustándose con su valor a lo estipulado en el artículo 4°. del presente acuerdo. Los valores de las matrículas por créditos académicos para el 2023 serán las siguientes:

VALORES DE MATRÍCULA POR CRÉDITOS ACADÉMICOS

TECNOLOGÍA ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

SEMESTRE	CREDITOS	VALOR DE UN (1) CREDITO	VALOR DE UN (1) CREDITO EXTRAORDINARIA*
I	13	201.273	221.400
II	15	174.436	191.880
III	19	137.713	151.484
IV	18	145.363	159.900
V	17	153.914	169.306
VI	14	186.896	205.586

*Aplicado ya el incremento

PROGRAMAS PROFESIONALES

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA. RECREACIÓN Y DEPORTES

COHORTE INGRESA DESDE 2019-I

SEMESTRE	CREDITOS	VALOR DE UN (1) CREDITO	VALOR DE UN (1) CREDITO EXTRAORDINARIA*
I	18	163,383	179,721
II	17	172,994	190,293
III	17	172,994	190,293
IV	18	163,383	179,721
V	16	183,806	202,186
VI	18	163,383	179,721
VII	18	163,383	179,721
VIII	17	172,994	190,293
IX	19	154,784	170,262
X	8	367,612	404.373

*Aplicado ya el incremento

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA. RECREACIÓN Y DEPORTES

COHORTES ANTERIORES 2019-1

SEMESTRE	CREDITOS	VALOR DE UN (1) CREDITO	VALOR DE UN (1) CREDITO EXTRAORDINARIA*
I	12	245.075	269.582
II	16	183.806	202.186
III	17	172.994	190.293
IV	19	154.784	170.262
V	19	154.784	170.262
VI	19	154.784	170.262
VII	19	154.784	170.262
VIII	18	163.383	179.721
IX	17	172.994	190.293
X	14	210.064	231.070

*Aplicado ya el incremento

DANZA Y DIRECCIÓN COREOGRÁFICA

SEMESTRE	CREDITOS	VALOR DE UN (1) CREDITO	VALOR DE UN (1) CREDITO EXTRAORDINARIA*
I	15	276.886	304.575
II	15	276.886	304.575
III	17	244.311	268.742
IV	17	244.311	268.742
V	18	230.738	253.812
VI	16	259.581	285.539
VII	18	230.738	253.812
VIII	16	259.581	285.539
IX	16	259.581	285.539
X	16	259.581	285.539

*Aplicado ya el incremento

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y ARTES ESCÉNICAS

SEMESTRE	CREDITOS	VALOR DE UN (1) CREDITO	VALOR DE UN (1) CREDITO EXTRAORDINARIA*

I	17	165.126	181.639
II	19	147.744	162.519
III	21	133.673	147.041
IV	19	147.744	162.519
V	19	147.744	162.519
VI	17	165.126	181.639
VII	17	165.126	181.639
VIII	17	165.126	181.639

*Aplicado ya el incremento

MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

SEMESTRE	CREDITOS	VALOR DE UN (1) CREDITO	VALOR DE UN (1) CREDITO EXTRAORDINARIA*
I	17	203.005	223.306
II	18	191.727	210.900
III a VI	17	203.005	223.306
VII A IX	18	191.727	210.900

*Aplicado ya el incremento

CREACIÓN ESCENICA

SEMESTRE	CREDITOS POR SEMESTRE	VALOR DE UN (1) CREDITO	VALOR DE UN (1) CREDITO EXTRAORDINARIA*
I A III	17	276.829	304.512
IV A VI	18	261.450	287.595
VII Y VIII	17	276.829	304.512

*Aplicado ya el incremento

TRABAJO SOCIAL

SEMESTRE	CREDITOS POR SEMESTRE	VALOR DE UN (1) CREDITO	VALOR DE UN (1) CREDITO EXTRAORDINARIA*
I A VI	16	225.500	248.050
VII	17	212.235	233.458
VIII	18	200.444	220.488
IX	18	200.444	220.488
X	16	225.500	248.050

*Aplicado ya el incremento

INGENIERIA ADMINISTRATIVA

SEMESTRE	CREDITOS	VALOR DE UN (1) CREDITO	VALOR DE UN (1) CREDITO EXTRAORDINARIA*
I	15	285.850	314.435
II	16	267.984	294.782
III	16	267.984	294.782
IV	16	267.984	294.782
V	17	252.220	277.442
VI	17	252.220	277.442
VII	17	252.220	277.442
VIII	16	267.984	294.782
IX	17	252.220	277.442
X	17	252.220	277.442

*Aplicado ya el incremento

PROGRAMAS DE POSTGRADO

ESPECIALIZACIÓN EN DEPORTE Y DESARROLLO SOCIAL

SEMESTRE	CREDITOS	VALOR DE UN (1) CREDITO	VALOR DE UN (1) CREDITO EXTRAORDINARIA*
I	12	306,766	337,443
II	12	306,766	337,443

*Aplicado ya el incremento

ESPECIALIZACION INFACIAS Y JUVENTUDES

CUATRIMESTRES	CREDITOS	VALOR DE UN (1) CREDITO	VALOR DE UN (1) CREDITO EXTRAORDINARIA*
I	12	320,833	352,916
II	12	320,833	352,916

*Aplicado ya el incremento

NOTA: Los alumnos aceptados por transferencia interna o externa. pagarán su matrícula por créditos durante toda la carrera. atendiendo a los valores anteriormente aprobados.

Artículo 6°. Notifíquese el presente Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional. Subdirección de Inspección y Vigilancia para sus efectos pertinentes.

Artículo 7°. Divúlguese el contenido de este Acuerdo mediante publicación en los diferentes medios de información institucional.

Dada en la Ciudad de Bogotá. D.C. a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2022.

LUIS HERNANDO BALLESTAS RINCÓN
Presidente Consejo Directivo

YORMARI CENDALES BURBANO
Secretaria General (E)